



DECRETO N° 4.334

LAJA, noviembre 13 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 197 de fecha 13.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JUAN GABRIEL HEREDIA BARRAZA, RUT: 3.197.359-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

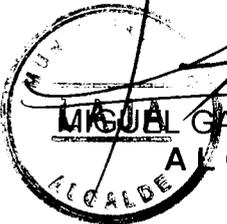
La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 197, de fecha 13.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JUAN HEREDIA BARRAZA, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 1-19, Primer y Segundo Semestre año 2009, por un monto de \$ 227.504.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 45.500 y el saldo en 02 cuotas de \$ 91.002.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA SONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/ARD/clls 13/11/09

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control